

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023). Al despacho de la señora Juez en la fecha, informando que por reparto nos correspondió la presente acción de tutela la cual se radico con el No. 075 de 2023. Sírvasse proveer.

CAMILO BERMUDEZ RIVERA
Secretario

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D.C., febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el procedimiento reglado en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado procede a dar el trámite correspondiente a la acción de tutela **No. 2023-075** instaurada por la señora **DIANA PAOLA PULIDO REYES** identificada con la C.C. No. 52.779.416 contra **FAMISANAR EPS Y COLPENSIONES**.

En consecuencia, líbrese oficio con destino a los representantes legales de FAMISANAR EPS Y COLPENSIONES para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela presentado por la accionante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO POR
LEIDA BALLÉN FARFÁN



JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 14 de febrero de 2023
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado
No. 23
CAMILO BERMUDEZ RIVERA
Secretario